

da, torcidos y fantasías, manufacturas para terceros, expediente número 220.

«Suc. de Garriga Hermanos, S. A.»—Actividad de hilaturas, tintes y tejidos de estambre y sus mezclas, expediente número 224.

«Mesta, S. A.»—Actividad de estampado y acabado de mantas y alfombras (tejidos gruesos).—Trabajan para terceros.—Expediente número 238.

«Textil Córdoba, S. A.»—Actividad de hilatura de algodón, expediente número 262.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

33662

*ORDEN de 15 de noviembre de 1982 por la que se conceden a las Empresas que se mencionan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por las que se declaran comprendidas en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden ministerial de Agricultura y Pesca de 30 de julio de 1981, y según las normativas del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, a las Empresas que al final se relacionan:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. El beneficio fiscal a que se refiere la letra A) se entiende concedido por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1. El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2. Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto.—Relación de Empresas:

— Quince ganaderos de la provincia de Albacete:

1. José Antonio Sáez Martínez: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Los Molinos-Chinchilla de Montearagón.

2. Vicente Barrera Risueño: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Casa Nova-Munera.

3. Leovigildo Blázquez Carpintero: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en El Bonillo.

4. Pedro Sánchez Padilla: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Albacete-Finca D. Pedro.

5. Angel Villanueva Henares: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Carillas de Abajo-Herrera.

6. Miguel García Carrás: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Tarazona de la Mancha.

7. Andrés Albadalejo Albadalejo: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Tiries.

8. Francisco López Jiménez: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en finca Villalba-Albacete.

9. Vicente de la Torre Parra: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en finca Miralcampo-Albacete.

10. Antonio Martínez Flores: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Albacete.

11. Laureano Gallego López: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en finca Campoalbillo-Albacete.

12. «Agrícola Casa Alarcón»: Instalación de dos tanques de refrigeración de leche en F. Casa del Cura, Caudete.

13. «Agropecuaria Andaluza»: Instalación de dos tanques de refrigeración de leche en La Cañada, El Pozuelo.

14. «La Humosa»: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Los Llanos-Albacete.

15. «Explotación Mañas Santadella»: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Galápagu. Fuensanta.

«Leche Pascual, S. A.»: Instalación de 70 tanques de refrigeración de leche en varias localidades de la provincia de Madrid.

«Leche Pascual, S. A.»: Instalación de 15 tanques de refrigeración de leche en varias localidades de la provincia de Soria.

«Industrias Lácteas Asturianas, S. L.» (ILAS): Instalación de 12 tanques de refrigeración de leche en origen en Navia (Oviedo).

«Quesera de Colmenar»: Instalación de siete tanques de refrigeración de leche en origen en Colmenar Viejo (Madrid).

«Cooperativa Ganadero Agropecuaria de Venta del Moro»: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Aldea de las Monjas (carretera de Caudete de las Fuentes a los Isidros), de Valencia.

«Productos Paidó, S. A.»: Instalación de 76 tanques de refrigeración de leche en origen en varias localidades de la provincia de Huesca.

«Leche Pascual, S. A.»: Instalación de 80 tanques de refrigeración de leche en origen en varias localidades de la provincia de Avila.

Ciento veintiocho ganaderos de la provincia de La Coruña:

1. José Pardo Gerpe: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Rebordeles.

2. Manuel Goimil Parcero: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Niveiro.

3. José Fernández Iglesias: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Niveiro.

4. José Noya Pumar: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Arabexo.

5. Carmen Fernández Iglesias: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Niveiro.

6. Manuel Quintela García: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Beseño.

7. José López Villar: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Bures.

8. Jesús Vieito Guerra: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Páramos.

9. Lino Viña Iglesias: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Carlexo.

10. Manuel Canedo Rey: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Casal.

11. Lino Cornes García: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Quintana.

12. Andrés Fraga Míguez: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Casal.

13. Carmen Lamas Iglesias: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Nariño.

14. Manuel González Cabeiro: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en M. Abajo.

15. Manuel Liñares Turnes: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Cabanas.

16. Daniel Ferreiro Vieito: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Guimarans.

17. Cándido Iglesias Turnes: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Cabanas.

18. Gumersindo Antelo Abelenda: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Iglesias.

19. Evaristo Rodríguez Senín: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Mareque.

20. Manuel González Granja: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Mareque.

21. Rogelio García Lamas: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en Pazos.

22. Benigno Martínez Vigueira: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Lesta.

23. Juan Rodríguez Castro: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Vilaríño.

24. José Ramas Pena: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Piñeiro.

25. Antonio Ríos Castiñeiras: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en La Baja.

26. José González Rodríguez: Instalación de un tanque de refrigeración de leche en origen en Ambroa.

27. Manuel Juncal Leis. Número de tanques: 1. Localidad: Santaya.

28. María del Carmen García Feroso. Número de tanques: 1. Localidad: Fondevila.

29. J. Evangelio Parafita González. Número de tanques: 1. Localidad: Baldayo.

30. Jesús Silveira García. Número de tanques: 1. Localidad: Gorgullos.

31. José Balbis Felípez. Número de tanques: 1. Localidad: San Martín.
32. José Picón Juncal. Número de tanques: 1. Localidad: Espiñeiro.
33. Ramón Pérez Reyes. Número de tanques: 1. Localidad: Traba.
34. Avelino González Señaris. Número de tanques: 1. Localidad: Bouzarán.
35. Manuel González Pereiro. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.
36. Melchor Pallás Queijo. Número de tanques: 1. Localidad: San Fins.
37. Manuel Fuentes Otero. Número de tanques: 1. Localidad: P. de Brea.
38. Manuel Regueira Queijo. Número de tanques: 1. Localidad: C. Xesteda.
39. Domingo Quijo García. Número de tanques: 1. Localidad: Santa Comba.
40. Juan Manuel Canedo Zapata. Número de tanques: 1. Localidad: M. Claros.
41. Gumersindo Costoya Portos. Número de tanques: 1. Localidad: Carballeira.
42. Constantino Viqueira Rodríguez. Número de tanques: 1. Localidad: Campoduro.
43. José Bello Fraga. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.
44. José González Castro. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.
45. Ramón Fraga Golán. Número de tanques: 1. Localidad: Tordoya.
46. Manuel Rey García. Número de tanques: 1. Localidad: V. Abad.
47. Marcelino Pena Pena. Número de tanques: 1. Localidad: Castro.
48. José María Iglesias Turnes y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: V. de Torre.
49. Edelmiro García Vázquez y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Castro.
50. Manuel Calvo Liñares y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: Villamayor.
51. José Conde Pérez y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: Ruxido.
52. Manuel García Rey y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Insúa.
53. José Baña Méndez y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Insúa.
54. José Rodríguez Pose y tres más. Número de tanques: 1. Localidad: Villamayor.
55. Jesús Gotán Romero y siete más. Número de tanques: 1. Localidad: Arnexo.
56. José Costa Becerra y cinco más. Número de tanques: 1. Localidad: Rego.
57. Antonio Huertas García y seis más. Número de tanques: 1. Localidad: Baldayo.
58. Antonio Dubra Miguez y tres más. Número de tanques: 1. Localidad: Casal.
59. Eduardo González Pereiro y seis más. Número de tanques: 1. Localidad: Fornelos.
60. José Mayo Miguez y dos más. Número de tanques: 1. Localidad: Castiñeiro.

«Leche Pascual, S. A.»: Instalación de 20 tanques de refrigeración de leche en origen en varias localidades de la provincia de Pontevedra.

«Centro Lácteo Ballcells, S. A.»: Instalación de dos tanques de refrigeración de leche en origen en San Vicente de Torelló (Barcelona) y Massanas (Gerona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

33663

**RESOLUCION de 7 de diciembre de 1982, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulas y sin valor las fracciones que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre de 1982.**

Habiendo sido sustraídas a la Administración de Loterías número 2 de Cádiz las fracciones a continuación relacionadas, correspondientes al sorteo de 22 de diciembre de 1982, por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulas y sin valor dichas fracciones a efectos del mencionado sorteo, quedando su importe por cuenta de la Hacienda Pública:

Número 34.489

Fracciones

Serie 2.ª.—Faltan fracciones 1.ª, 2.ª, 4.ª, 5.ª y 10.ª ...	5
Serie 3.ª.—Faltan fracciones 1.ª a 10.ª ...	10
Serie 15.ª.—Faltan fracciones 1.ª y 6.ª ...	2

Total ... .. 17

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

33664

**ORDEN de 19 de noviembre de 1982 por la que se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista a los productos: Ladrillo PV R300 de 24 por 11,5 por 6,7 UNE-67.019-78, y ladrillo PV R300, de 24 por 11,5 por 5 UNE-67.019-78, fabricados por «Cerámicas de Chiloeches», en Chiloeches (Guadalajara), con denominación fabricante tipo «Palau».**

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 1 de octubre de 1980, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista a los productos:

Ladrillo PV R300 de 24 por 11,5 por 6,7 UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 300 da N/centímetro cuadrado y dimensiones: Soga 24 centímetros, tizón 11,5 centímetros y grueso 6,7 centímetros, según norma UNE-67.019-78).

Ladrillo PV R300 de 24 por 11,5 por 5 UNE-67.019-78 (ladrillo perforado para cara vista de resistencia característica 300 da N/centímetro cuadrado y dimensiones: Soga 24 centímetros, tizón 11,5 centímetros y grueso 5 centímetros, según norma UNE-67.019-78).

Fabricado por «Cerámica de Chiloeches», en su fábrica de Chiloeches (Guadalajara), con denominación del fabricante tipo «Palau».

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1982.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

33665

**RESOLUCION de 12 de noviembre de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 14 de octubre de 1982 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, relativo a proyecto de expropiación «Polígono 4, zona 9, del plan parcial del sector de edificación abierta de Vallecas», en Madrid.**

Ilmo. Sr.: Con fecha 14 de octubre de 1982, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominada "Zona 9, polígono 4, del plan parcial de edificación abierta de Vallecas", en el término municipal de Madrid, cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo la de mil trescientos sesenta y seis millones trescientas once mil trescientas noventa (1.366.311.390) pesetas.